



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 1 de 41

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA 198

FECHA: DICIEMBRE 21 DE 2018
HORA: 08:05 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Buenos días.

Tenga la bondad señor Secretario de leer el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

16 de DICIEMBRE de 2018.

Hora: 08:05 minutos.

El siguiente es el orden el día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. HIMNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
3. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2018.
4. PROYECTO DE ACUERDO 030 DE 2018 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VEGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 2 de 41

5. CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018 ACARGO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO
6. COMUNICACIONES
7. PROPOSICIONES
8. ASUNTOS VARIOS
9. ADOPCION A APROVACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA DE HOY QUE SE ENCUENTRA INSERTA EN LA GRABACION

Está leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Tenga la bondad de verificar el quórum.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA	
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	Presente
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	Presente
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	Presente
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	Presente
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	Presente
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	Presente
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 3 de 41

JESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	Presente

Señor Presidente hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración en el orden del día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Si ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Le damos desarrollo al orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. Himno de la republica de Colombia.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Le damos la más cordial bienvenida a la doctora Viviana Zapata delegada del señor alcalde para la clausura de las sesiones extraordinarias.

Continúe con el orden del día señor secretario.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 4 de 41

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2018.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración la adopción del acta correspondiente al día de ayer 15 de diciembre 2018, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobada señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

4. PROYECTO DE ACUERDO 030 DE 2018 PARA SEGUNDO DEBATE POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VEGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 5 de 41

Tenga la bondad señor secretario de leer el proyecto de acuerdo y sus respectivas herramientas 030 del 2018 para segundo debate por medio del cual se autoriza al señor alcalde para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 030

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de las facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y las establecidas en las leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011, y el Acuerdo Municipal 021 de 2014.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde Municipal, hasta el 31 de diciembre de 2019, para que asuma obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras excepcionales, con financiación de recursos propios (RP) Dotación Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y con estas cubra la necesidad para realizar el proyecto Estrategia de Gobierno en línea "cantidad de sitios públicos con acceso a internet gratis en Bello" y el Municipio de Bello qué se relacionan a continuación:

PROYECTO: Estrategia de Gobierno en línea cantidad de sitios de acceso a internet gratis en Bello, por un valor total de 17.400.000 millones de pesos.

PARAGRAFO: de igual manera se autoriza al alcalde municipal para celebrar los contratos que se deriven del compromiso de vigencias futuras autorizadas en el presente acuerdo.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 6 de 41

ARTICULO SEGUNDO: El trámite de dichos procesos de contratación con pago a vigencias futuras excepcionales, fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Fiscal — COMFIS, tal y como consta en el acta de fecha 06 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Alcalde Municipal para que efectué las adiciones, los créditos y contra créditos que sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO: El presente rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Cesar Augusto Suarez Mira
Alcalde municipal

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Discúlpeme señor secretario le damos la más cordial bienvenida la doctora Marien secretaria de las TIC, muchísimas gracias por acompañarnos en el día de hoy.

Continué señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL LA ASUNCION DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.

Presento a consideración de esta Corporación edilicia el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales", con fundamento en los siguientes argumentos: Una vigencia futura es una autorización otorgada para la nación, por el Comfis y para las entidades territoriales, otorgada en principio por la dependencia encargada de la dirección, coordinación y seguimiento del

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 7 de 41

presupuesto (Comfis) y posteriormente sometida a la aprobación del Concejo Municipal o la Asamblea Departamental, para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de gastos de vigencias fiscales subsiguientes, es decir, autorizaciones sobre recursos fiscales dentro de presupuestos futuros, para ejecutar un determinado gasto, como excepción al principio de anualidad del presupuesto público.

Las vigencias futuras son de dos tipos, ordinarias y excepcionales, ambas contempladas en la ley 819 de 2003; las primeras están permitidas para las entidades territoriales por disposición del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 cuando con autorización de la respectiva Corporación Departamental o Municipal: "Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas", cumpliendo además con unos requisitos, establecidos en la ley mencionada.

Las vigencias futuras excepcionales se encuentran reguladas en la ley 819 de 2003 y se entiende que se habla de ellas cuando se pretende establecer compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización 'en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, sin embargo esta figura no se contempló expresamente para los entes territoriales, pese a ello fue utilizada ya que el estatuto orgánico de presupuesto así lo permitía, además los conceptos emitidos por las autoridades competentes, así lo expresaron, ello hasta que se expidió la ley 1483 de 2011 que regulo el tema expresamente indicando que:

Ley 1483 de 9 de noviembre de 2011, Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales. "Vigencias Futuras Excepcionales para Entidades Territoriales".

Artículo primero: En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 8 de 41

presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la-Ley 819 de 2003.
- c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.
- d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.

Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 9 de 41

La autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno.

Cabe mencionar que el proyecto que se pretende financiar con la vigencia futura y que se requiere para iniciar trámites contractuales en la actual vigencia son de la esencia del sector de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) pues fortalecen la permanencia de las Zonas WIFI gratis para la gente en el Municipio de Bello y seguir promocionando el buen uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones a través del acceso gratuito a internet; toda vez que el plan de desarrollo 2016 - 2019, en su línea , SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO, contempla el programa: "Bello se mueve con la tecnología" "ciudad inteligente", que permita la conexión gratuita a Internet. La red inalámbrica estará dirigida especialmente a universidades, establecimientos educativos, hospitales, entidades estatales, conjuntos residenciales, empresas, restaurantes, hoteles, centros comerciales, parques, bibliotecas y terminales de transporte. Razones estas de peso para presentar el proyecto ante el COMFIS, que analizó las condiciones presupuestales y técnicas encontrando viable la solicitud de autorización de este proyecto de acuerdo para los temas relacionados con vigencias futuras.

La ley 1341 de 2009 tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las tecnologías de información y las comunicaciones como una política de estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto por los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

El impacto de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se reconoce actualmente en la competitividad de las inversiones y negocios, así como en su potencial para apoyar la inserción de las comunidades en la economía globalizada e impulsar el desarrollo económico y social de los países. Estos beneficios solo pueden convertirse en resultados concretos a medida que la sociedad se apropie de estas tecnologías y las haga parte de su desempeño cotidiano.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 10 de 41

Uno de los mecanismos para apoyar este reto de las tecnologías y comunicación es implementar las zonas WIFI en ubicaciones relevantes o espacios públicos de alto flujo de población como parques principales, plazas de mercado, terminales de transporte, sitios emblemáticos y en general las zonas públicas de mayor concurrencia de la población urbana.

La tecnología WIFI permite llevar Internet sin cables y sin conexiones físicas con acceso de alta velocidad a través de distintos puntos de acceso inalámbrico, con alcance muy amplio, pudiendo abarcar el territorio de toda una ciudad y conectar a remotas zonas rurales. Estas tecnologías permiten llegar a muchos usuarios y masificar el uso del Internet y posibilita que las empresas desarrollen aplicaciones que mejoren su productividad y facilita el desarrollo de la tele-medicina y la teleeducación.

La tecnología WIFI crea redes inalámbricas de banda ancha con alcance metropolitano y opera en unión con WIFI, a través de los puntos de acceso inalámbrico; se basa en ondas de radio y permiten conectarse a Internet, a gran velocidad, de manera inalámbrica. Permiten conectar portátiles y computadores de mano a Internet en lugares específicos, como empresas, restaurantes, universidades y en zonas remotas y brindar acceso a Internet en toda una ciudad.

Bello necesita seguir mejorando su conectividad permitiendo el acceso a Internet al mayor número de usuarios, en forma gratuita. Siendo así, la visión estratégica del sector se ha traducido en metas:

- Adaptar el marco normativo e institucional a la convergencia tecnológica y promover la competencia.
- Preparar al sector para la globalización de servicios.
- Garantizar niveles apropiados de acceso y servicio universal.
- Lograr coberturas de servicios de voz y datos (Internet), acordes con las metas de desarrollo económico del país.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 11 de 41

En el marco conceptual propuesto por los Ministerios de las TIC respecto a los procesos de creatividad y de innovación, a nivel territorial, ubica los territorios digitales como procesos de generación de información y aplicación de conocimiento, en las regionales con el propósito de dinamizar transformaciones con innovación de tecnologías, cambios económicos, transformaciones sociales y cambios espaciales.

La Política de los territorios digitales tiene por objetivo llevar a nivel local, territorial, estrategias de desarrollo social y económico haciendo uso de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones —TIC, en las actividades de gobierno, de las empresas, de la educación, de salud y de entretenimiento. Siendo así, el proceso de transformación combina factores como: innovaciones tecnológicas, cambios económicos, transformaciones sociales y cambios espaciales; todo lo anterior, soportado por ciertas tecnologías de la información y la comunicación. Ahora bien, una vez estudiado el tema de las vigencias futuras en general y las excepcionales en particular, incluyendo la ley que permite esta figura expresamente para las entidades territoriales, se pasara a precisar cuál es el objeto del proyecto de Acuerdo, así como el cumplimiento de los requisitos a los cuales hace mención la normatividad.

El proyecto de Acuerdo busca que se autoricen vigencias futuras para que se continúe con el disfrute de las zonas WIFI, el cual se ha venido llevando a cabo gracias al Convenio Interadministrativo #1197 de 2016 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, UNE — EPM Telecomunicaciones S.A y el Municipio de Bello financiada con recursos propios (RP) Dotación Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

El monto de la vigencia futura es la suma de \$17.400.000, de conformidad con el siguiente recuadro:

Proyecto: estrategias de gobierno en línea “cantidad de sitios públicos con acceso a internet gratis” 17.400.000 en total.

Que las vigencias futuras excepcionales en este tema son fundamentales ya que permiten promocionar las TIC a través del servicio de Internet con tecnología WIFI gratis en espacios públicos de mayor concurrencia en el Municipio de Bello.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 12 de 41

En síntesis, se requiere la aprobación del Honorable Concejo Municipal de las vigencias futuras para continuar con este importante programa que impacta y beneficia a toda la comunidad BELLANITA, permitiéndole acceder a información de consulta general, entretenimiento, formación para el trabajo, trámites en línea, entre otros servicios que sin duda mejoran la calidad de vida de las personas.

Anexo la correspondiente acta del COMFIS del Municipio de Bello que respalda la presentación del Proyecto de Acuerdo adjunto, especialmente el cumplimiento de los requisitos de tipo fiscal establecidos en la ley para este tipo de acuerdos.

NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO:

Constitución política

Artículo 313 numeral 3

Leyes:

Ley 358 de 1997

Ley 819 de 2003

Ley 1483 de 2011

Acuerdo Municipal 021 de 2014 Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y **Acuerdo municipal** 001 de 2017.

Cesar Augusto Suarez Mira

Alcalde municipal

Esta acá el acta precisamente del Confis del 12 / 06 de 2018.

Esta el acta completa, la suscrita la secretaría de hacienda hace constar que:

Que, de conformidad con las metas plurianuales del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 -2028, existe, para la vigencia 2019, la capacidad de endeudamiento que permite a la Entidad Territorial, la asunción de la siguiente vigencia futura:

Esta la estrategia, las líneas, la cantidad de sitios públicos, el valor 17.400.000, Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 13 de 41

Esta la constancia que se pide el 06 del mes de diciembre de 2018 y cumplimiento del artículo 7 de la 819 de 2003 para efectos de tramite del proyecto de acuerdo que autoriza vigencias futuras ante el Honorable Concejo municipal.

Viviana María Zapata Córdoba
Secretaria de Hacienda

Esta también, se hace constar la constancia que está en metas pro anuales de proyección e indicadores de endeudamiento, está firmada también por Viviana María Zapata Córdoba – secretaria de hacienda y está el certificado de registro del banco de programas y proyectos de planeación que también está ahí y está firmada por Jaime Alberto Gallego Arizmendi - profesional universitario coordinador del banco y Francisco Javier Echeverri encargado de planeación.

HONORABLE CONCEJAL
Jesús Octavio Jiménez Gil
Presidente
Comisión permanente de asuntos económicos
Concejo Municipal de Bello

ASUNTO

Informe de ponencia proyecto de acuerdo 030 de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”

Agradeciendo la amabilidad y confianza que ha depositado el señor presidente de la corporación el señor Nicolás Martínez, en designarme ponente de este importante y necesario proyecto de acuerdo, que pretende autorizar al señor Alcalde para que comprometa vigencias futuras excepcionales, encaminada a continuar con los programas benéficos para la comunidad en general del municipio de Bello toda vez que permita acceder a una información digital gratuita, por medio de la secretaría de las TIC para el año 2019. Esta ponencia tiene un concepto positivo y solicito en forma respetuosa a mis compañeros de la comisión de asuntos económicos y a la plenaria en general que me acompañen

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 14 de 41

de igual forma para la aprobación de este importante proyecto que se hace de gran utilidad para todos los Bellanitas.

Esta ponencia se hace bajo los siguientes fundamentos:

La vigencia futura es una operación financiera que se realiza en la vigencia actual y se carga al presupuesto de una vigencia posterior; estas se encuentran reguladas por los decretos 111 del 96 en los artículos 23 y 24 modificado por el artículo 10 - 11 y 12 de la ley 819 de 2003, de igual manera por la ley 1483 de 2011 normativa que regula de manera expresa las vigencias futuras excepcionales para las entidades territoriales en los siguientes términos.

Artículo 1: VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA ENTIDADES TERRITORIALES.

En las entidades territoriales las Asambleas o Concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán utilizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que conceden la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto publico social a los sectores de salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentran debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.
- b. El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas debe consultarse en las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo 5° de la ley 819 de 2003.
- c. Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.
- d. cuando se trate de proyectos que conlleven a inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del departamento nacional de planeación. Y la corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyecto objeto de la vigencia futura no están consignados en el plan de inversión y el plan de desarrollo respectivo y si sumados todos

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 15 de 41

los compromisos que se pretenden adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial de forma que se garanticen la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del capítulo 11 de la ley 819 de 2003. Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontaran los ingresos que sirven como base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas en los gastos aprobados de manera anticipada. La autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras que podrá superar el respectivo periodo de gobierno, efectuando los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos que el Concejo de gobierno con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contempla la definición de obras prioritarias de ingeniería y detalles de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional previamente lo declara en importancia estratégico.

Parágrafo 1: En las entidades territoriales queda prohibido la aprobación de cualquier vigencia futura en el último año de gobierno del respectivo gobernador o alcalde excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la nación y la última doceava del sistema general de participaciones.

Parágrafo 2: el plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o a gastos objeto de la misma.

La utilización de vigencias futuras es una alternativa a las operaciones de crédito o del ahorro para la realización de proyectos de gran impacto o que requieren de un alto grado de inversión de los entes territoriales, cuando es bien utilizada e interpretada.

Con la aprobación de estas vigencias futuras excepcionales se busca darle las herramientas financiera suficiente para que la administración municipal pueda asegurar los contratos y acuerdos administrativos que buscan continuar con el proceso y disfrute de las zonas WIFI, la cual viene realizándose mediante

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 16 de 41

convenio con el fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones UNE, EPM telecomunicaciones S.A en nuestros municipios.

El municipio de Bello no ha sido ajeno a un sentir nacional y a unas políticas nacionales en materia de informática es por ello que en concordancia con la ley 1341 de 2009, por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones se crea la agencia nacional del espectro y se dictan otras disposiciones, teniendo como base primordial contribuir al desarrollo educativo a la formación y emprendimiento de la sociedad en general, a generar espacios de cultura y generar unos medios asequibles a las personas más necesitadas.

La presente vigencia futura excepcional cumple con los requisitos de ley 1483 de 2011, pues desarrolla en temas que exige la ley, es decir en comunicaciones y educación, existe la certificación por parte de la secretaría de hacienda el cumplimiento de las metas plurianuales el marco fiscal de mediano plazo del cual trata el artículo 5° de la ley 819 de 2003 y se certifica que existe capacidad de endeudamiento y se da constancia de la aprobación por parte del Confis municipal, se encuentra viabilizada en el banco de proyectos y programas de la administración municipal e igualmente la aprobación de la presente vigencia futura no supere el periodo de gobierno.

Los requisitos establecidos normativamente para la aprobación de vigencias futuras excepcionales están plenamente garantizadas en el siguiente marco normativo artículo 287 – 352 - 353 de la carta política de Colombia ley 819 del 2003 y ley 1483 del 2011, por lo anterior y considerando que tenemos un compromiso con nuestros ciudadanos Bellanitas es propiciar un acceso a los medios de comunicación y a una educación de calidad y al alcance de todos con calidad, con sentido humano y eficiencia en servicio, hoy aprobando este proyecto de acuerdo, contribuimos a ese fin del cual estamos obligados como representantes de la vida política y el desarrollo de nuestra comunidad.

Por lo tanto reitero mi solicitud a mis compañeros del Concejo, me acompañen con su voto positivo y saquemos adelante este proyecto de acuerdo que hoy nos solicita la administración municipal.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 17 de 41

Atentamente.
Juan Camilo Callejas Tamayo.
Concejal Ponente.

Doctor
NICOLAS MARTINEZ GONZÁLEZ
Presidente del Concejo

ASUNTO: Informe de Comisión del PROYECTO DE ACUERDO 030 de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.”

Se informa que la comisión de asuntos económicos se reunió el día 12 de diciembre de 2018 con el fin de debatir y aprobar, en primer debate, las herramientas del proyecto de Acuerdo en mención, el cual fue desarrollado de la siguiente manera:

Se dio lectura al Proyecto como tal con su exposición de motivos, sus anexos, se leyó la ponencia y el concepto jurídico para primer debate.

La ponencia presentada por el Honorable Concejal JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO fue orientada en forma positiva, argumentando la viabilidad jurídica, legal y jurisprudencial del Proyecto de Acuerdo y solicita el acompañamiento de los Corporados en primer y segundo debate con su voto positivo.

Al debate de este Proyecto, de la comisión de asuntos económicos integrada por 9 concejales, asistieron 7 y fue aprobado por estos.

El Proyecto de Acuerdo viene siendo socializado por la Administración Municipal dando claridad sobre el mismo y la necesidad de ser aprobada.



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 18 de 41

La Secretaría de la Comisión informa que se cumplieron con los requisitos exigidos por el artículo 73, inciso 1° de la Ley 136 de 1994, el Reglamento Interno (Artículo 63 al 86).

Atentamente.

NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ
Secretario de la Comisión.

Honorable Concejal
Nicolás Martínez González
Presidente del Concejo
Ciudad
NICOLAS MARTINEZ GONZÁLEZ
Presidente del Concejo

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO SEGUNDO DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO 030 DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.”

Siendo consecuente con el concepto Jurídico para el primer debate, el cual se indicó tanto su marco jurídico como su conceptualización, conveniencia y viabilidad, y dado que a la fecha no se han presentado modificaciones o elementos que varíen algún criterio legal o jurídico, esta oficina Jurídica se mantiene en su concepto inicial y da plena garantía en su viabilidad jurídica.

VIABILIDAD DEL PROYECTO

En virtud de lo anterior reitero mi concepto jurídico favorable para el primer debate en comisión respecto del Proyecto de Acuerdo presentado por la Administración Municipal, por cumplir con las normas concernientes a su naturaleza y en cumplimiento con los procedimientos para su debate y posible aprobación.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 19 de 41

NICOLAS AUGUSTO URIBE VASQUEZ
Asesor jurídico Concejo Municipal de Bello.

Están leídas las herramientas en su segundo debate señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración las herramientas y el proyecto de acuerdo 030 del 2018 en su segundo debate “por medio del cual se autoriza al alcalde municipal, la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales”, se sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el Honorable Concejal Camilo Callejas ponente.

Ruego a los Honorables Concejales hacer uso de sus curules.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUNA CAMILO CALEJAS TAMAYO.

Gracias señor presidente, un saludo a todos los presentes en el recinto.

Dadas las circunstancias de este proyecto y que llevamos casi 10 días se cumplen hoy, socializando acerca de este de esta temática de estas vigencias; yo creo que hay una ilustración bastante amplia frente a la temática, sabemos que la hemos cumplido con todo el trámite, jurisprudencialmente, jurídicamente como legalmente también se cumple con el lleno de los requisitos para poder aprobar estas vigencias y hay algún factor muy, hay un factor muy importante y es acerca de garantizar la conectividad de nuestro municipio y el acceso a la misma de los ciudadanos, Entonces por todo lo por todo lo anterior y por lo amplia socialización que tuvimos yo creo que me sujeto si no hay alguna otra inquietud por parte de mis compañeros, me sujeto a la ponencia y a la socialización que venimos dando,

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 20 de 41

muchas gracias señor Presidente espero me puedan acompañar mis compañeros con el voto positivo, Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Ruego a los Honorables Concejales hacer uso de sus curules, los compañeros que se encuentran en el exterior del recinto por favor que vamos a entrar a votación.

Se sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

Votación nominal y pública señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorables Concejales contestar SI o NO a las herramientas de votación del proyecto de acuerdo 030 del 2018 “por medio del cual se autoriza al alcalde municipal, la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales”

Honorable Concejal:

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	NO
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA “AUSENTE AL MOMENTO DE VOTAR”	
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 21 de 41

MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	NO
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	NO
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO	“AUSENTE AL MOMENTO DE VOTAR”
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	NO
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	NO
JESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	NO

Señor Presidente por el SI a las herramientas 11 votos positivos, por el NO 6 votos y 2 concejales ausentes señor Presidente.

Han sido aprobados en su segundo debate las herramientas del proyecto de acuerdo 030 del 2018.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consecuencia han sido aprobadas las herramientas y el proyecto de acuerdo 030 del 2018, en su segundo debate “por medio del cual se autoriza al alcalde municipal, la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales”

En consideración título, preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo 030 del 2018 en su segundo debate “por medio del cual se autoriza al alcalde municipal, la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales”.

Votación nominal y pública señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 22 de 41

Honorables Concejales contestar SI o NO a las herramientas de votación del proyecto de acuerdo 030 del 2018 en su título, preámbulo y articulado.

Honorable Concejales:

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	NO
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA “AUSENTE AL MOMENTO DE VOTAR”	
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	NO
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	NO
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO “AUSENTE AL MOMENTO DE VOTAR”	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	NO
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	NO
JESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	NO

Señor Presidente por el SI al título, preámbulo y articulado en su segundo debate del proyecto de acuerdo 030 del 2018, 11 votos positivos, por el NO 6 votos y 2 concejales ausentes señor Presidente.

Ha sido aprobado en su segundo debate el título, preámbulo y articulado del proyecto de acuerdo 030 del 2018.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 23 de 41

Quieren ustedes Honorables Concejales que este proyecto de acuerdo se convierta en acuerdo municipal.

Votación nominal y pública señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorables Concejales contestar SI o NO al proyecto de acuerdo 030 del 2018 “por medio del cual se autoriza al alcalde municipal, la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales” y que desean que sea acuerdo municipal.

Honorable Concejal:

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	SI
EDWIN ALEXANDER BUILES TORO	NO
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	SI
YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA “AUSENTE AL MOMENTO DE VOTAR”	
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	SI
JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO	SI
JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO	SI
ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA	SI
JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL	SI
MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO	SI
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	NO
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE	NO
JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO “AUSENTE AL MOMENTO DE VOTAR”	
JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ	NO
NUBIA ESTELLA SÚAREZ CARO	NO
JESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA	SI
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	SI
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	SI
ALEXANDER VARELA ARTEAGA	NO

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 24 de 41

Señor Presidente por el SI 11 votos positivos, por el NO 6 votos y 2 concejales ausentes señor Presidente.

Por lo tanto el proyecto de acuerdo “por medio del cual se autoriza al alcalde municipal, la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales” ha sido acuerdo municipal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

5. CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018 ACARGO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Doctora Viviana Zapata delegada del señor Alcalde tiene usted el uso de la palabra.

Ruego a Guillermo, a don Orlando tomar asiento por favor.

TIENE LA PALABRA LA DOCTORA VIVIANA ZAPATA DELEGADA DEL ALCALDE MUNICIPAL

Cordial saludo y fraterno para el doctor Nicolás Martínez González Presidente del Concejo municipal, el doctor Edwin Builes Toro Presidente primero, el doctor César Bladimir Sierra Martínez vicepresidente segundo, el doctor Boris León Rivera Moreno secretario general, Honorables Concejales, funcionarios de la administración y demás personas que nos acompañan en el recinto.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 25 de 41

Me permito dirigirme a ustedes el señor Alcalde César Suárez Mira quien les envía un afectuoso saludo, me ha delegado a clausurar las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo municipal durante el mes de diciembre, después de 10 días de estudiar diferentes proyectos de acuerdo por medio de los cuales se adicionaron y modificaron algunos artículos y se dictaron otras disposiciones, se da por terminado el trabajo que ustedes los representantes de la ciudadanía han realizado durante el presente año, su profesionalismo y dedicación permitieron la asertividad en el desarrollo de programas y proyectos del plan de desarrollo 2016-2019 proporcionando a nuestros funcionarios y de esta manera a la ciudadanía una administración que sigue por la ruta del progreso, reciban pues de parte de la administración de Bello “Bello ciudad de progreso” una feliz navidad y un bendecido y exitoso año 2019, deseando que el comienzo de nuevos retos para beneficio de la comunidad Bellanita se consolida en el apoyo de la honorable corporación, de esta manera se clausura oficialmente este momento muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Por favor continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

6. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No hay comunicaciones señor Presidente.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 26 de 41

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

7. PROPOSICIONES.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No hay proposiciones sobre la mesa señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor Presidente.

8. ASUNTOS VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

¿En asuntos varios algún Concejal?

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 27 de 41

El Honorable Concejal José Serrano tiene el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO

56.24

Gracias presidente, un saludo para usted, para la mesa directiva, la secretaría de hacienda y mis compañeros Concejales.

Simplemente Presidente y compañeros, quería señor Presidente en esta última sesión que usted preside darle los agradecimientos por estar al frente de la corporación durante este en este año, desearle nuevamente a Camilo mi compañero lo mejor en este nuevo, en este año que viene el 2019 que será el quién rige los destinos de la corporación y quería darles un saludo, un mensaje de feliz navidad a todos mis compañeros y próspero año, que dios nos bendiga pastor, y bueno que nos ilumine para que tomemos las mejores decisiones en pro de la ciudadanía Bellanita, era eso señor presidente muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

A usted muy amable.

Honorable Concejal Camilo Callejas.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En el mismo orden mi compañero quisiera nuevamente felicitar a usted y a sus compañeros de mesa directiva, al doctor Bladimir pues y en su en su momento a la doctora Estela por acompañarlo a usted y rodearlo señor Presidente, en esta segunda etapa el doctor Bladimir que también estuvo muy pendiente de la corporación y todo lo que se suscitaba acá, al doctor Builes y decirle que me deja usted un gran reto, tratar de superar las buenas gestiones y los buenos oficios que hace usted, como se lo dije en la posesión usted será el eterno presidente de acá

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 28 de 41

un hombre con mucha sabiduría, espero seguirle aprendiendo y espero poder no ser ajeno a la responsabilidad que me otorgan ustedes, igual desearles una feliz navidad a todos mis compañeros los corporados y también ser este último día y es invitarlos muchachos y espero que esta navidad nos sirva para reflexionar mucho, lo que acaba de pasar con estos últimos tres proyectos a mí me deja atónito, es algo que son están sujetos a una sentencia de un tribunal, están sujetos a unas leyes, estamos sujetos también a una conectividad, unas vigencias futuras de 17 millones de pesos para la conectividad de todos los ciudadanos, van más de 3 mil usuarios conectados y que uno reciba de ese 8 no negativos al son de no entiendo, no entiendo por qué cada uno en su sabiduría lo sabrá interpretar, pero creo que debemos de ser un poco más en mi percepción sin ánimos de ofender a nadie, ser un poco más coherentes, porque es que aquí el único que se está beneficiando es el pueblo, como siempre lo ha hecho y creo que en estas cosas tan básicas nosotros debemos de encontrar puntos de coherencia, no podemos ser ajenos a esto, es que es para el beneficio de todos los Bellanitas, entonces es invitarlos a que ese espíritu navideño nos regocijen este 24 y 31 y lleguemos renovados el primero de marzo, con una mentalidad mucho más coequipera y de tratar de sacar esto adelante.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Tiene el uso de la palabra el Honorable Concejal Alex Varela.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL ALEXANDER VARELA ARTEAGA

Gracias señor presidente, un saludo para usted, todas las personas que se encuentran presentes en este recinto, un saludo muy especial fraterno, también en el tema de la navidad, las festividades que nos acogen durante este mes de diciembre, pero con la invitación siempre de no celebrar un mes y no celebrar el

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 29 de 41

sentido de la navidad qué es la natividad de un ser especial Jesús el cual trae luz a nuestras vidas, eso es navidad.

Señor Presidente yo quiero, bueno solamente iba en una dirección en la intervención que yo iba hacer en esta mañana, pero las palabras del Honorable Concejal Juan Camilo Callejas pues me veo en la obligación de responderle, Honorable Concejal o al menos mi persona Alexander Varela, usted nos llama a ser ecuanímes y hacer como de cierta manera muy coherentes pero esa misma coherencia es la que yo le pedí cuando estábamos por aquí haciendo el plan, discutiendo el proyecto de acuerdo del presupuesto, yo le dije tanto a la secretaria como se lo dije cuando vino la secretaria de las TIC le dije que por favor me tiran esto en el presupuesto, que no fuera algo improvisado, que no fueran 17.000,000 millones de pesos en unas vigencias futuras para tres meses, si no que fuera algo serio, que se comportaran de manera seria, que está administración actuará de manera seria y otra vez no lo hizo, esa es mi esa es la explicación por la cual yo no acompaña este proyecto acuerdo que sin duda alguna pues sí termina siendo siempre para el pueblo, pero no es serio, entonces políticamente no es serio y ese es pues como la respuesta que yo podría darle, si de pronto le queda alguna duda Honorable Concejal del porque Alexander Varela no acompañó este proyecto de la conectividad en los diferentes puntos que está distribuidos en el municipio de Bello.

Pero la intervención general señor Presidente es hacia usted yo no puedo dejar de reconocer que por os comentarios hechos de muchas personas me asistía un miedo y una desconfianza el hecho de que usted fuera presidente de esta corporación sin embargo pues era lo que ya se había elegido, lo que ya habíamos elegido porque usted conto con la bendición de ser elegido con unanimidad en esta corporación y quiero decirle que me sorprendió en gran manera, más que las acciones porque yo sé que y en esta dinámica hemos entendido que un presidente no es ni secretario, ni alcalde, ni nada, es un presidente de una corporación y su objetivo es que esta misma se desarrolle de una manera legal pero también tener en cuenta que hay unos aspectos de fraternidad, comodidad de los concejales que fue ahí donde usted señor presidente al parecer de quien habla, se destacó y esos miedos quedaron completamente rezagados porque cumplió usted con las expectativas de esas exigencias que la presidencia misma conlleva para con todos nosotros, yo quiero agradecerle señor presidente el trato, quiero agradecerle la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 30 de 41

oportunidad que usted nos dio, el hecho de no cercenarnos la palabra así fuéramos oposición y de hecho ha si usted supiera los postulados con anterioridad que íbamos a expresar nosotros la oposición no negó usted en ningún momento la palabra, el hecho de la participación activa en las diferentes comisiones accidentales que se nos dieron, el hecho de brindarnos un brazo en ciertos momentos determinados a coalición y oposición, eso yo quiero resaltárselo en esta mañana y me sumo a lo que dice el Honorable Concejal Camilo, será el eterno presidente pues ese cuadro de presidente ya nos dice mucho, pero eso ayuda y eso se resume en un asunto, la experiencia no se improvisa y eso es lo que usted ha demostrado señor Presidente, vi mucha disciplina y hay personas que le tienen tedio a la disciplina y quizás por eso hacían juzgamientos y hacían razonamientos que a lo mejor no eran, vi mucha disciplina, ver trabajadoras que no aparecían por acá y verlas todos los días por aquí a la hora que tenían que estar en todas las sesiones eso habla mucho de la disciplina y de la experiencia de un presidente, créame señor presidente que no son palabras en este momento que tenga señor presidente por decir, son palabras sentidas que desde que sabíamos que íbamos a terminar o yo Alex Varela íbamos a terminar esta presidencia quería expresárselas, que Dios me lo bendiga y muchas gracias igualmente Honorables Concejales una feliz navidad y un bendecido año nuevo 2019, muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchas gracias Honorable Concejal.

El Honorable Concejal Daive Jaramillo tiene usted el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ

Muy buenos días, muchas gracias señor presidente, compañeros personas que nos acompañan y secretaria de hacienda buenos días.

Reiterar nuevamente presidente a usted los agradecimientos como o decían mis compañeros que me antecedieron fue notable la experiencia, el respeto hacia

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 31 de 41

todos e incluyendo a nosotros mismos que creo que para usted fue un año muy difícil allá, fue un resquebrajo acá en la oposición y la coalición lo supo manejar con mucha altura y se pudo llevar a cabo a un feliz término este año con respecto a los compromisos que tiene la corporación con la ciudadanía, agradecerle al compañero vicepresidente segundo también que con mucho respeto y con altura lo hizo y al compañero Edwin Builes igualmente también que aunque con sus compromisos también nos acompañó y nos ha colaborado desde la mesa, a todos los compañeros corporados una feliz navidad y especialmente al compañero que estará con nosotros presidente la las sesiones para el año 2019, que tome esa experiencia suya también y pueda seguir adelante esto acá.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

A usted Honorable Concejal.

El Honorable Concejal Mauricio Mejía

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJIA OCAMPO

Gracias señor Presidente.

Señor presidente yo no iba hablar porque de todas maneras cuando se estaba haciendo la posesión de la nueva mesa directiva, pues le había dado los agradecimientos a usted en el cual incluso es una referencia como Concejal, porque en muchas de mis participaciones siempre he planteado que de usted he aprendido algo muy bonito desde hace mucho tiempo y es el blindaje que se le da a la corporación indiferente de la posición donde usted este porque todos al fin y al cabo somos 19 corporados acá todos diferentes, pero sí tengo que hablar es porque ya tenemos aquí un nuevo papá de los pollitos Camilo Callejas ya él es el que en una forma no sé de a dónde puede ya definir qué es coherencia cuando aquí hay 19 Concejales y dentro de ellos cada uno en su sabiduría toma esa posición de si o no en el proceso de la coherencia, por ejemplo: para mí no era

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 32 de 41

coherente vender el parque de arte y oficios, para mí no era coherente porque incluso en el proyecto de acuerdo le demostré que era un proyecto que no tenía el cumplimiento de los requisitos legales, sí señor, sí señor, sí señor eso es, eso es usted enseguida puede tomar el micrófono y yo aquí me quedo no hay problema, e incluso en el acuerdo 017, en el acuerdo 001 del 2017 se planteaba que se tenía que traer dos situaciones en las cuales hay y les demos que no, les demostré que la figura del fideicomiso no era la necesaria para esta situación, es coherente por ejemplo a estas alturas dar unas facultades para un nuevo situación administrativa o es una parte netamente política de un partido para cercenar una u otra situación donde ya han tenido que reintegrar algunos compañeros nuevamente, es coherente por ejemplo dar facultades para un empréstito nuevo de 25.000,000,000 millones de pesos cuando no tenemos la capacidad del endeudamiento, eso es coherencia, para ustedes que votaron positivo era la coherencia, para mí no lo era, entonces una u otra persona va a decir que no es coherente; míreme señor Presidente yo me acerqué donde usted a preguntarle, presidente por qué están haciendo las, están sensibilizando este proyecto, no es que fue que retiraron uno porque faltan unas cosas entonces trajeron este, entonces es la improvisación sobre la improvisación en una administración pública, en algo tan simple como dice el Honorable Concejal de 17.000,000 millones de pesos, entonces dentro de ese escenario yo sí me refiero pues a que cada concejal pues mirará qué decisión toma, al menos la decisión mía no es dar una explicación de porqué voto positivo o por qué voto negativo, esa es una condición que como concejal tengo con tranquilidad y con claridad el derecho de ejercerla y ustedes los otros 18 compañeros tienen la claridad absoluta de también ejercerla, pero ya de ahí a que vengan pues a tratar de hacer un ejercicio en el cual de pronto desde el concepto individual y por supuesto de respeto dentro del concepto de lo que en los valores implica la confianza, implica la planeación, implica un sinnúmero de cosas arraiguen cada una de las personas pues yo respeto profundamente, pero lo que sí es pues muy para mí desde el concepto es que un corporado abra el micrófono para plantear que los otros son incoherentes o que no son coherentes cada uno tomará su sabia decisión y en esa decisión pues es respetable, pienso yo con todo el respeto en el sentido de que yo estoy muy tranquilo con la votación que yo acabo de hacer en los tres proyectos, porque espero y aspiro que muchos funcionarios nuevos que llegaron de lujo como usted secretaria de hacienda que la admiro y la aprecio profundamente y espero que le permitan hacer un excelente trabajo como el que se usted está acostumbrada a hacer, pero a veces en la

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 33 de 41

administración pública uno depende es de otro ejercicio diferente que trasgrede el ejercicio de pronto personal del aporte a algo que uno quiere planear, pero que se vuelve implaneable ¿por qué? porque por la improvisación; desde eso señor presidente entonces era mi participación, sin antes también volver a reiterar primero la calidad de persona y la calidad de presidente que usted es; porque usted es un hombre que tiene palabra, usted es un hombre que respeta a los demás en la diferencia y que de usted solamente cuando incluso va a ser apreciaciones de esa índole, las hace con una altura y con una situación tan importante en lo técnico y no en lo conceptual que queda bien planteado, lo conceptual es de cada uno, muchas gracias a todos y una feliz navidad y un próspero 2019, muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal.

El Honorable Concejal Camilo tiene usted tres minutos en replica, bien pueda.

TIENE LA PALBRA EL HONORABLE CONCEJAL Juan CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Gracias señor Presidente.

No yo simplemente es para dar una claridad, primero es que a mí me llama la atención es frente a las exposiciones el mismo argumento que hoy me acaba de dar mi amigo y compañero Alex, me dice que es un tema político y yo creo que uno sobre esto debe ponderar y sobreponer realmente lo que es valeroso para la comunidad, entonces si nosotros vamos a ponderar el bienestar de la comunidad no debe primar lo político, como aquí me lo dice mi compañero yo le pido coherencia es porque aquí se rasgan las vestiduras frente a muchas cosas y piden que el pueblo realmente salga y prime los intereses de él, pero cuando pasan proyectos como éstos entonces sobreponen y dicen, salen con un argumento muy básico como qué es que esto es político, entonces señor Presidente es en esa coherencia que yo le, que yo vengo pidiendo, es una coherencia de que yo me declaró en oposición por X o Y circunstancias y simplemente sobre pongo los

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 34 de 41

intereses políticos personales sobre los del pueblo por X o Y situación que no viene pasando, entonces hombre, yo creo que este debate más adelante se debería de dar realmente donde todos salgamos y planteamos nuestras posiciones políticas y él porque realmente hoy estamos desde una orilla y desde la otra, pero cada uno tendrá sus razones yo lo que le quiero dar claridad al doctor es, que primero yo no me creo el papá de los pollitos, yo soy un pollito más, yo vine simplemente aquí a representar un pueblo, yo aquí no vine simplemente a estar por encima de otro, soy un Concejal igual a todos ustedes, soy otro ciudadano también igual como ustedes, soy una persona que tiene la percepción y que quiere que la ciudad crezca desde mi punto de vista desde mi dogma, desde mi prasma y también le quiero dar la última claridad y es que aquí no se vendió el parque de artes y oficios, que con falacias no sigan mintiéndole al pueblo, que eso es lo más vergonzoso que puede hacer una persona, que con mentiras realmente quieran envolver al pueblo y llevarlos y desorientarlos, aquí ustedes saben que no se vendió nada de eso, simplemente darle claridad sobre eso.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Con mucho gusto Honorable Concejal.

El Honorable Concejal Augusto Mosquera.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

Muchas gracias Presidente.

Yo voy hacer supremamente breve, la coherencia entre los políticos y Concejales no existe, coherencia es igual a conveniencia, si nos conviene si no nos conviene eso no existe, y a usted señor Presidente de todo corazón Dios le pague por todo, muchas gracias.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 35 de 41

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Amen Honorable Concejal.

El Honorable Concejal Bladimir sierra tiene el uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ

Gracias señor Presidente.

Pues yo sí pienso, buenos días para todos yo si pienso que la coherencia tiene que existir y más que la coherencia es la responsabilidad, es la obligación, nosotros como corporados fuimos elegidos por voto popular, por un pueblo en representación de una comunidad y cuando ella nos eligió y nos derivó ese derecho o ese poder para representarlos fue solicitándonos que combase en la norma, en la ley y en nuestras obligaciones constitucionales siempre estuviéramos coherentes desde la obligación a buscar el interés general, interés general que en el caso del proyecto de las TIC no entiendo de verdad no entiendo por qué las explicaciones que dan, si son explicaciones o por lo menos comentarios tan poco en eso sí estoy de acuerdo cada quien asume su responsabilidad, porque es que el tema fue muy claro, explicado y socializado; fue una exigencia del ministerio a todos los entes territoriales para poder dejar en este período fiscal definido el convenio con los entes territoriales de apoyo a los al pago de los datos o del proceso del WIFI, todos los entes territoriales tuvieron que cumplirlo, llego el 6 de diciembre a las 7, a las 9 de la mañana en la exigencia yo como miembro de la mesa estuve muy pendiente y verifique que absolutamente todo ese proceso teníamos que córrele porque si no se perdía el convenio y así estuvo Medellín y así estuvo Envigado y así estuvo Itagüí, así estuvo todos los entes territoriales que el ministerio apoyo, pues no tiene nada que ver con falta de planeación, no tiene nada que ver con los temas administrativos locales, pues tampoco pienso que ninguna ente territorial se iba arriesgar a perder la posibilidad de una ayuda, entre otras cosas porque aquí es una de las cosas que más hemos acusado, la falta gestión con los entes de carácter departamental y nacional y es la posibilidad de un recurso para el ente territorial e inclusive por los afanes, conscientes que

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 36 de 41

era un desgaste hacer todo un proceso de vigencias futuras por 17.000,000 millones de pesos, se le solicitó inmediatamente al ministerio que aceptara el compromiso por medio de otro acto administrativo por 17.000,000 millones de pesos donde se le pagaba el primero de enero inmediatamente el proceso y el ministerio dijo no, lo único que aceptó a todos los entes territoriales es el acto administrativo de un acuerdo municipal de vigencias futuras, total eso es, quiénes se benefician la comunidad, el pueblo que son a los que nos debemos, yo sí quisiera y esto va hacer muy fuerte porque inclusive yo aquí siempre he intentado que yo no pase ese límite, que prime lo primordial en la corporación sea el ser humano más que el político, pero dada una situación de estas yo no sé hasta qué punto tienen conocimiento de hecho los abogados, que validez tendría esta explicación ante la procuraduría exigiéndonos a nosotros nuestra obligación constitucional ante el pueblo, pues a mí me deja muchas dudas.

Y lo otro señor Presidente yo no voy entrar en ese detalle porque inclusive me prometí que sólo Dios y las autoridades se encargarían del proceso del tema que en su momento me costó a mí tanto y a mi familia, pero por comentarios como ese precisamente, por comentarios irresponsables, cizañosos, pendencieros, porque la comunidad que hoy hay acá, hoy va a salir de este recinto y a replicar qué es que vendimos artes y oficios y ni decir de ahí para allá todo lo que se ha implicado en la cocina está de la avenida, entonces señor Presidente yo si quiero pedirle, solicitarle con el respeto y el cariño que se merece el Honorable Concejal Mauricio que entonces me haga llegar las pruebas que tiene para con toda la vehemencia que dice: se vendió artes y oficios, pruebas físicas, jurídicas, técnicas, administrativas, para yo entonces convencerme de algo que para mí, primero es imposible de hacer, segundo no se ha hecho y tercero nos ha costado tanto, vender artes y oficios fue su expresión, por favor me regala las pruebas que usted tiene para hacer dicha afirmación, sabemos que una acta es vinculante, usted acaba de confirmarlo por medio de micrófono y yo por medio de micrófono le estoy solicitando que me de las pruebas de lo que usted está confirmando, cómo o con qué pruebas usted me va a demostrar que vendimos artes y oficios.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 37 de 41

El Honorable Concejal Octavio Jiménez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL

Muchas gracias señor presidente, un saludo para todos los que se encuentran en el recinto.

Yo sí quiero empezar señor presidente manifestando también mi gratitud, mis felicitaciones a usted señor Presidente créame que con su bagaje en todo este proceso de ser Presidente y de ser Honorable Concejal del municipio de Bello, he aprendido mucho de usted y le agradezco inmensamente, desearle a usted y a su familia, a todos los quehaceres una feliz navidad, mucha bendición, éxitos y prosperidad en este año que se avecina el 2019, al igual que a todos mis compañeros desearles una feliz navidad, mucha prosperidad, bendiciones, mucha salud y muchos éxitos y sobre todo mucha felicidad en la culminación de este año y mucha prosperidad en el que se nos llega y señor presidente yo no me quiero retirar hoy del recinto sin también expresar y sumarme y agradezco a los Honorables Concejales que me antecedieron en la palabra en algunas cosas que mencionaron como coherencia, como conveniencia, que son cosas que de verdad pues tendrán su diferencia, pero que cada quien también como dice el Honorable Concejal Mauricio las evaluará y que sí tienes toda la razón Honorable Concejal Mauricio uno aquí responsable de lo que uno en su micrófono expresa totalmente, las consecuencias las asumiré cada uno de nosotros en lo que haya sucedido, pero yo quiero expresar dos cosas señor Presidente, la primera total de acuerdo con él Honorable Concejal Bladimir, por esa irresponsabilidad con que algunos Honorables Concejales expresan en este micrófono es que tenemos ese estigma en el municipio de Bello, porque si nosotros queremos hacer comentarios y queremos hacer una oposición transparente, limpia y como lo han mencionado y como lo han hecho algunos Concejales acá, que mi respetos y me los quito el sombrero, con coherencia que hagamos una oposición cómo debe de ser, pero no con mentiras, que ahí sí reclamo yo lo mismo al Honorable Concejal Mauricio, no con mentiras y que si es posible Honorable Concejal Bladimir me sumo a su exigencia de que llegue la información Honorable Concejal Mauricio también me llegue de esas evidencias de que usted hoy afirma con tanta severidad, de que se vendió el parque de arte y oficio que así lo expreso usted Honorable Concejal

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 38 de 41

Mauricio, entonces vuelvo invito como alguna vez lo hice, hombre nosotros somos la representación de la comunidad Bellanita, nosotros somos los que hoy nos presentamos la comunidad Bellanita y somos los que aquí estamos generando ese caos en el municipio, con la comunidad, pero con mentiras, por aquí han pasado los debates, los proyectos, ahí están plasmados, ahí están las actas, ahí están las evidencias de lo que aquí se hace y de los mandatos a los cuales tenemos que cumplirle también a una nación y bajarlo a unas responsabilidades también municipales, entonces señor Presidente yo sí también pidió respeto y vuelvo y invito a todos los Honorables Concejales estamos culminando un año y necesitamos de regocijo, tranquilidad, paz, reconciliación y también pensar en que hoy nosotros los 19 Concejales no somos los más afectados cuando hacemos aseveraciones como esas en contra de una comunidad, tenemos que pensar en los casi 700.000 mil Bellanitas que son a los que nos debemos con mucha responsabilidad y para terminar señor Presidente yo he ido aprendiendo mucho de la política y cómo lo exprese ahora que se lo dije a usted del bagaje que llevan tantos Concejales aquí incluyendo al Honorable Concejal Mauricio que lleva muchos periodos en el Consejo y me extraña hombre que en tantos momentos que han tenido acá, que han votado positivamente y han aprobado tantas cosas de esta administración de 20 años y al día de hoy lleguen tan incoherentes por no mencionar otra cosa, con otra posición, con otros ideales, con otros pensamientos, con otros argumentos y con cosas tan diferentes.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Señor bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

Gracias señor Presidente.

Bueno yo voy a hacer una claridad a la corporación, al Honorable Concejal Bladimir, al Honorable Concejal Octavio que disculpen el término de vender en el

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 39 de 41

sentido de que no perdón pero déjame terminar Bladimir Presidente, Presidente cuando él habla yo siempre estoy callado, gracias señor Presidente lo que pasa es que no sé hasta dónde enajenar un bien es diferente a vender, porque en el proyecto de acuerdo que se volvió acuerdo municipal dice enajenar, no sé si enajenar es vender o no, pero si no es vender entonces voy a consultar ese término y pues por supuesto hago la claridad en la corporación de qué es enajenar y qué es vender un bien, primero o segundo, pero también tengo que hacer la claridad que en ese proyecto de acuerdo no se cumplieron los requisitos necesarios para nosotros haberla aprobado, el primer requisito; nosotros mismos en el acuerdo 001 del 2017 donde se reglamentaba para el señor Alcalde esos ejercicios en la administración pública en su artículo 6 y 7 rezaban textualmente que tenía que llegar primero, el certificado libertad y tradición y segundo el avalúo comercial del bien que no estuvieron en los anexos de ese ejercicio, no cumplimos ese requisito de un acuerdo municipal que nosotros mismos aprobamos en este recinto, y el segundo la figura del fideicomiso por ley 80 que es el estatuto de contratación que nosotros en esta corporación fue violentado, porque esa figura no puede hacer un ejercicio de fideicomiso con algo en lo privado, eso es una figura mercantil no pública, entonces desde ese ejercicio es que estoy hablando, entonces en esa coherencia cuando el doctor Camilo hablaba de coherencia, ya un minuto Presidente y terminó, en esa coherencia estaba era diciendo que se cumplieron o no los requisitos de los proyectos de acuerdo que trajeron para ustedes fue coherente, para mí no por eso el voto negativo y disculpe Honorable Concejal Bladimir, Bladimir por favor disculpe Camilo perdón Octavio si el término vender es diferente a enajenar, pero lo voy a consultar porque ya el trámite desde la administración pública si vendieron o enajenaron por alguna figura ese predio ya no es de mi competencia, la competencial es de la administración pública, yo soy un Concejal simplemente que tengo unos límites en este micrófono, yo no puedo hacer otros diferentes, entonces yo quiero hacer esa claridad a los dos Concejales y a la corporación en pleno, gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día señor secretario.

Cra. 50 No. 52-63 PBX. 604 79 44 Exts. 1161, 1162, 1163

E-mail: concejobello@gmail.com

www.concejodebello.gov.co/nv/



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 40 de 41

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

9. ADOPCION A APROVACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA DE HOY QUE SE ENCUENTRA INSERTA EN LA GRABACION

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

En consideración la adopción del acta correspondiente al día de hoy 16 de diciembre del 2018, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Si ha sido aprobada señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido agotado el orden del día.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Agotado el orden del día levanto la sesión, les deseo a todos y cada uno de ustedes una feliz navidad un prospero año y que Dios los bendiga, muy amables y gracias por todo.



Acta 198 del 16 de DICIEMBRE de 2018 41 de 41

Nicolás Gilberto Martínez Gonzales
Presidente

Boris León Rivera Moreno.
Secretario

Andrés Mauricio Escobar Muñetones